



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0235.-

QUILLON, Febrero 14 de 2013.-

VISTOS:

1. ORD: N° 07/2014, destinación de bienes muebles del Asesor Jurídico;
2. MEMO N° 043/2014 de la directora de Desarrollo Comunitario;
3. Art. 35 de la ley 18.695, que señala la disposición de los bienes muebles dados de baja, se realizarán mediante remate público;
4. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04.12.2013 que aprobó el Presupuesto municipal vigente para el año 2014;
5. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** dar de baja los siguientes bienes muebles, para su posterior remate público:
15 colchonetas.
12 frazadas, ambas especies están en bodega municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

JM/ovg
Distribución

ADMINISTRACION MUNICIPAL
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE DICCIO
ASESOR JURIDICO
ARCHIVO SI CMU



ROBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE